

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2022, 21:39:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			18/8/2011			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	05001	31	04	027	2007	00263	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	640														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

Se remite proceso al Juzgado 27 Penal del Circuito de MedellÃn, para su archivo definitivo. (1 cuaderno) (YAMV)
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO FOLIO
-------	-----------------	------------	----------------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2022, 21:39:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

20/01/14	Remisi3n expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Juzgado 27 Penal del Circuito de Medellín, para su archivo definitivo. (1 cuaderno) (YAMV)		
12/12/13	Auto que ordena la extinci3n	Se decreta la liberaci3n definitiva de la pena privativa de la libertad impuesta a JUAN CARLOS GUTIRREZ CANO.		
05/10/13	Recepci3n Memorial	De conformidad con el acuerdo PSAA13-9991, REGRESA proceso del Juzgado 2 de Descongesti3n de Medellín. (1 cuaderno) (YAMV)		
26/01/13	Recepci3n Memorial	Se remite expediente al Juzgado 2Á° EPMS de Descongesti3n para extinci3n y/o liberaci3n. 1 cuaderno.		
25/05/12	Auto que resuelve	SE AUTORIZA PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS A JUAN CARLOS.		
25/05/12	Recepci3n Memorial	Sentenciado aporta constancia de pago multa		
18/05/12	Auto que resuelve	regresa a secretaría sin actuaci3n.		
14/05/12	A secretaria	REGRES A SECRETARÍA SIN ACTUACIÓN.		
17/05/12	Recepci3n Memorial	Expediente solicitado por el Juzgado (sin reporte)		
10/05/12	Auto que resuelve	SE REQUIERE AL SENTENCIADO JUAN CARLOS A FIN DE QUE CANCELE LA MULTA.		
03/05/12	Recepci3n Memorial	A despacho con memorial sentenciado, informando pago total de la multa y perjuicios		
12/04/12	Auto que resuelve	SE DA RESPUESTA A JUAN CARLOS CON RELACIÓN A SU SOLICITUD PARA SALIR DEL PAÍS.		
02/04/12	Recepci3n Memorial	Sentenciado allega memorial solicitando permiso para salir del país		
15/03/12	Auto que resuelve	AUTO RESUELVE ABSTENERSE DE CONTINUAR CON TRAMITE DE REVOCATORIA AL SEÁ°OR JUAN CARLOS GUTIERREZ CANO		
23/02/12	Auto corre traslado de 10 días	SE INICIA TRÁMITE INCIDENTAL A JUAN CARLOS.		
23/02/12	Recepci3n Memorial	Constancia no localizacion sentenciado para que suscriba acta compromisos		
18/08/11	Auto avocando conocimiento			
18/08/11	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 18/08/2011 a las 14:41:35	1	640

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JUAN CARLOS - GUTIERREZ CANO	71657663 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.